



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00193-00.

El CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PAZ PACÍFICO informa que la deudora aquí comprometida se encuentra inmersa en un trámite de negociación de obligaciones.

En ese sentido, el Despacho **ordena la paralización del asunto**, en los términos erigidos por el num. 1º, art. 545 del C.G.P., lo que cobija igualmente las cautelas decretadas.

Seguidamente, **líbrese un mensaje de datos** con destino a la referida organización<sup>1</sup>, haciéndole saber que el 11 de julio del presente año se constituyeron y se pagaron 7 depósitos judiciales por valor de \$7.221.780, con destino a la entidad acreedora. Ello, con el fin de que se tenga en cuenta esa operación.

Finalmente, la cooperativa incoante solicita que se entreguen los títulos constituidos a instancia del presente derrotero instrumental. Sin embargo, se advierte que **es inviable acceder a lo así petitionado**, en tanto que el actual procedimiento, como puede observarse, es objeto de suspensión, en razón del trámite previamente aludido; truncamiento que se mantendrá hasta tanto se establezca la satisfacción o inobservancia del correspondiente arreglo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE AGOSTO DE 2022. SECRETARÍA
---

Firmado Por:  
Luis Carlos Villareal Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

<sup>1</sup>. [pazpacifico@hotmail.com](mailto:pazpacifico@hotmail.com)

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3761eb589696cafabab161bfd334ff2d0c6e9e082b4116c6c14ea25f5ddc5**

Documento generado en 08/08/2022 05:59:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**